



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 033/2018

La Paz, 15 de febrero de 2018

REF.: CARTAS SG/E/D1/181/2018 DE 06/02/2018, SG/E/D1/186/2018 DE 07/02/2018 Y SG/E/D1/193/2018 DE 08/02/2018, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite las cartas SG/E/D1/181/2018 de 06/02/2018, SG/E/D1/186/2018 de 07/02/2018 y SG/E/D1/193/2018 de 08/02/2018, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante las cuales comunican la inhabilitación de un funcionario del Ministerio de Industrias y Productividad – MIPRO de Ecuador y la habilitación de tres funcionarios para expedir Certificados de Origen en Perú.

MFP/fch
cc. archivo



[Handwritten Signature]
María de Fatima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURIDICO ad.
ADUANA NACIONAL

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburo, edif. 4
Pasaje de la República,
San Pedro, Lima - Perú
T: (51) 1 710 6100
F: (51) 1 331 7779
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18-1177
Lima 18 - PERU

SG/E/D1/181/2018

Lima, 6 de febrero de 2018

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 06/02/18	HORA: 15:33
N° DE EGRESO: 181	

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para referirme al oficio MCEI-DO-2018-0007-O de su Ministerio, recibido el 5 de febrero de 2018, mediante el cual nos informan la inhabilitación de la firma de un funcionario del Ministerio de Industrial y Productividad - MIPRO, el cual cesó en sus funciones de aprobar y firmar certificados de origen.

Funcionario **Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	Inhabilitado desde:
Andrés Omar Valdez Siavichay	Ministerio de Industrial y Productividad - MIPRO	Ecuador - Cuenca	08-Ene-2018

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM RP

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas: 3)

c.c.: - Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCEI-DO-2018-0007-O

Guayaquil, 11 de enero de 2018

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD-MIPRO PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA-CAN

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación de un funcionario del Ministerio de Industrias y Productividad-MIPRO, el cual cesó en sus funciones de aprobar y firmar los certificados de origen en la entidad antes mencionada, motivo por el cual deberán ser excluido del listado de funcionarios habilitados para firmar Certificados de Origen de los productos ecuatorianos de exportación, con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
Andrés Omar Valdez Siavichay	Ministerio de Industrias y Productividad-MIPRO	Ecuador- Cuenca	Enero 08 de 2018

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pedro Xavier Moreira Valenzuela
DIRECTOR DE ORIGEN



Anexos
- 014 - _mipro-10761389001515593926.pdf

Copia

Señorita Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

Señora Licenciada
Cristina Fabiola Salcedo Gutierrez
Analista de Origen

Señora
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General
COMUNIDAD ANDINA



Ministerio
de Industrias
y Productividad

Av. Manuel J Calle 2-34 y
Cornelio Merchán
PBX: 074 103 059
074 103 0563
www.industrias.gob.ec
Cuenca - Ecuador

Oficio Nro. MIPRO-CZ6-2018-0016-OF

Cuenca, 05 de enero de 2018

Asunto: SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN FIRMA DEL ING. ANDRÉS VALDEZ

Señorita Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Directora de Origen, Subrogante
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito informarle a Usted, que el Ing Andrés Omar Valdez Siavichay con cédula de identidad N° 0103896759, presentó su renuncia a la Dirección de Industrias de esta Cartera de Estado el día 29 de diciembre de 2017, por lo cual solicito se desactive la firma habilitante para certificar origen, del funcionario en mención.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Sr. Carlos Fernando Gómez de la Cruz Perez
COORDINADOR ZONAL 6

Copia:

Señora Técnica
Ruth Cecilia Moscoso Mogrovejo
Técnico

gv

014



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
RECIBIDO

HORA:

FIRMA: *Y. Estayán* 15:02
RECEPCIÓN
DIRECCIÓN ZONAL CUENCA

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburo c/ra. 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 7329
www.comunidadandina.org
Caja Postal:
18-1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/D1/186/2018

Lima, 07 de febrero de 2018

Señora:
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 07/02/18	HORA: 11:10
N° DE EGRESO: 186	

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 15-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 06 de febrero de 2018, nos informa la habilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jose Anibal Solís Castro	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto	San Martín	02-Feb-2018

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM rp RP A

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: (593-4-) 2500100 - 2487075
Fax: (593-4-) 2484251 - 2480200

c.c.: Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, - 2 FEB. 2018

OFICIO N° 15 -2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI



Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

Asunto : **Habilitación de un Funcionario para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina**

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio ha autorizado a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto, como una nueva entidad habilitada para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", en original con la finalidad de acreditar al señor **Jose Anibal Solis Castro** funcionario de la mencionada entidad, ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1127708

C.c.: DGFC

Adj. 5 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen.



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	PERU
2.- Vigente a partir de:	- 2 FEB. 2010
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	
5.- Dirección y Jurisdicción: JR. MANCO CÁPAC N°196 -TARAPOTO- SAN MARTÍN JURISDICCION: SAN MARTIN	
Tel: 051 (042) 522872	Fax:
Email: ccptsm@gmail.com	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: JOSE ANIBAL
9. Apellidos: SOLIS CASTRO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Lic. Jose Anibal Solis Castro COMERCIO EXTERIOR E INTELIGENCIA COMERCIAL CCPTSM-T	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: []	No: [X]
--------------------------------------------------------------	-----------	-----------

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Arequipa, cdra. 4
Paese de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (51) 710 6400
F: (51) 321 3324
www.comunidadandina.org
Cedilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU

SG/E/D1/193/2018

Lima, 08 de febrero de 2018

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARIA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 08 / 02 / 18	HORA: 14:58
Nº DE EGRESO: 193	

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 28-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 06 de febrero de 2018, nos informa la habilitación de dos funcionarias para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionarias Habilitadas:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Nancy Teresa Morales Soto	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Chincha Alta - ICA	05-Feb-2018
Marihel Stephany Padilla Quintana	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Chincha Alta - ICA	05-Feb-2018

Se adjunta copia de la comunicación y las fichas de firma autorizada referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.



La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM 4 RP 4

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 5)

Teléfono: (593-4-) 2500100 – 2487075

Fax: (593-4-) 2484251 – 2480200

c.c.: Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Vice Ministerio de Comercio Exterior

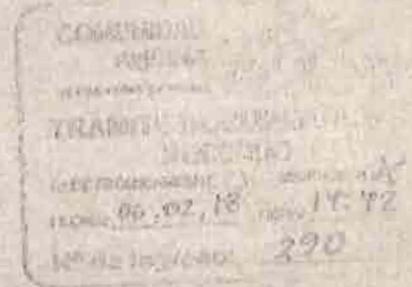
Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima,

5 FEB. 2018

OFICIO N° 28 -2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI



Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

Asunto : Actualización de las acreditaciones de funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Ref. : Oficio N° 330-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Al respecto, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", en original con la firma de la señora **Nancy Teresa Morales Soto** y de la señorita **Marihel Stephany Padilla Quintana**, funcionarias de la Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura e impresión del sello Vice Ministerio de Comercio Exterior, a fin de que se actualice las acreditaciones ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha actualización a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1129938.

C.c.: DGFCE

Adj. 10 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen.

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: PERÚ
2.- Vigente a partir de: - 5 FEB. 2019
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA CHINCHANA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS Y AGRICULTURA	
5.- Dirección y Jurisdicción: CALLE GRAU N° 547 – CHINCHA ALTA - ICA	
Tel: 056-268417	Fax:
Email:	

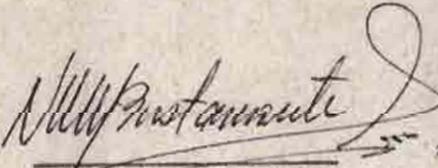
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: NANCY TERESA
9. Apellidos: MORALES SOTO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 NANCY MORALES SOTO	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: PERÚ
2.- Vigente a partir de: - 5 FEB 2019
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA CHINCHANA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS Y AGRICULTURA	
5.- Dirección y Jurisdicción: CALLE GRAU N° 547 – CHINCHA ALTA - ICA	
Tel: 056-268417	Fax:
Email:	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: MARIHEL STEPHANY
9. Apellidos: PADILLA QUINTANA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 MARIHEL PADILLA QUINTANA	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA AN-UASPC-CI-63/2018

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref.: Habilitación e Inhabilitación de Funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Fecha: La Paz, 09 de febrero de 2018

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de las Cartas SG/E/D1/181/2018, SG/E/D1/186/2018 y SG/E/D1/193/2018 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, comunicando que para el caso de Ecuador el Ministerio de Industrias y Productividad – MIPRO, inhabilita a un funcionario para la emisión de Certificados de Origen y para el caso de Perú la Cámara de Comercio Exterior y Turismo habilita a tres funcionarios para la emisión de Certificados de Origen en el marco de dicho bloque subregional andino.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



MSS
PPD/LQC
Adj: Lo citado
HR: UASPC2018-27
LP 09/02/2018




Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

